



3844

3844

RESOLUCIÓN No
(19 OCT 2009)

Por la cual se acepta la inscripción de candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 3435 del 02 de septiembre de 2009, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: Agronomía, Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Lenguas Extranjeras (2); Filosofía (1); Física (1); por la Sede Central, Matemáticas y Estadística (1), por la Sede Seccional Duitama; Ingeniería Electrónica (2), por la Sede Seccional Sogamoso; Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1) por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 04 de noviembre de 2009, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

APellidos y Nombres	ESCUELA	CÓDIGO
ARIZA OREJARENA CARLOS ROBERTO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	200711148
BARRAGAN REYES FABIAN LEONARDO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	200710440
VARGAS ACUÑA MIGUEL	LENGUAS EXTRANJERAS	200911847
GARZÓN URREGO EURYTH ZEORIADTNA	FILOSOFÍA	1126338
PIÑEROS RODRÍGUEZ FABIAN	FÍSICA	200811396
FONSECA GARCÍA ELIUDT EFRAIN FONSECA GARCÍA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA	200910916
ANGARITA MALAVER EDISON FERNEY	INGENIERÍA ELECTRÓNICA- SOGAMOSO	1057581819
GARCÍA CABRERA OSWALDO ALEXIS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	1051954024
HERNÁNDEZ VELANDIA CAMILO ANDRÉS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA- SOGAMOSO	64792
GUZMAN CARRILLO CAMILO ADOLFO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ	1133968
MOSQUERA FERRO TATIANA FERNANDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ	1130862
ÁVILA SILVA FLOR ESPERANZA	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ	1126595

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral en sesión del día 15 de octubre de 2009, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3435 del 02 de septiembre de 2009, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.



En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante unos comités de Currículos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3435 del 02 de septiembre de 2009, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

APellidos y Nombres	ESCUELA	CÓDIGO
ARIZA OREJARENA CARLOS ROBERTO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	200711148
BARRAGAN REYES FABIAN LEONARDO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	200710440
VARGAS ACUÑA MIGUEL	LENGUAS EXTRANJERAS	200911847
GARZÓN URREGO EURYTH ZEORADTNA	FILOSOFÍA	1126338
PIÑEROS RODRÍGUEZ FABIAN	FÍSICA	200811396
FONSECA GARCÍA ELIUDT EFRAIN	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	200910916
FONSECA GARCÍA	- DUITAMA	
ANGARITA MALAVER EDISON FERNEY	INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SOGAMOSO	1057581819
GARCÍA CABRERA OSWALDO ALEXIS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	1051954024
HERNÁNDEZ VELANDIA CAMILO ANDRÉS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SOGAMOSO	64792
GUZMAN CARRILLO CAMILO ADOLFO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ	1133968
MOSQUERA FERRO TATIANA FERNANDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ	1130862
ÁVILA SILVA FLOR ESPERANZA	CONTADURÍA PÚBLICA - CIQUINQUIRÁ	1126595

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 19 OCT 2009

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector



Proyección: Comité Electoral/SBS.

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja